

PROTOCOLO PARA EL CONTROL DE RETRASOS DEL ALUMNADO

Las puertas del centro se cerrarán a las 8:35 en punto. A partir de esta hora se pueden dar varias situaciones:

- Si un alumno/a llega a partir de las 8:35 **con justificante médico** se le permitirá ir directamente a clase y no se anota retraso.
- Si un alumno/a llega a partir de las 8:35 **sin justificante** se anotará el retraso en el listado que hay a disposición del equipo directivo en conserjería (en el casillero de Jefatura de Estudios).
- Si **viene acompañado por la familia por motivo justificado** o con justificante firmado por la misma, se anota el retraso añadiendo J para indicar que es Justificado, no se computa para posibles sanciones pero servirá de control.

En función de la hora de llegada del alumno/a se actuará de la siguiente forma:

- Si llega **entre las 8:35 y 8:37** se anota el retraso y se le permite que se dirija a su clase, donde el profesor anotará el retraso.
- Si llega **más tarde de las 8:37** se anota el retraso y permanecerá en el aula de convivencia hasta que comience la siguiente hora.

Según la acumulación de retrasos que lleve el alumno en el plazo de un mes se procederá de la siguiente forma en cuanto a medidas disciplinarias al alumno

- **1º retraso:** se anota el retraso y el alumno entra a clase o va al aula de convivencia según la hora de entrada.
- **2º retraso:** se anota el retraso, el alumno/a es sancionado con un recreo en el aula de convivencia (ese mismo día o el siguiente según la hora de entrada) y se informa a la familia.
- **3º retraso y siguientes:** se anota el retraso, se le pone un parte con todas las consecuencias y se informa a la familia.

IMPORTANTE: No diferenciamos entre retraso y falta de asistencia en cuanto a la entrada al centro, cualquier retraso posterior a las 8:37 tendrá el mismo tratamiento, sea durante la primera hora o las siguientes. Será en clase donde tendrán diferentes consecuencias académicas las faltas de asistencia y los retrasos.